Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

Nº 128 -2025-INCN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-005456-001 que contiene el Informe N° 0037-2025-DE-INCN/MINSA, emitido por la Jefa del Departamento de Enfermería; Informe N° 136-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa N° 182-2025-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2017-INCN-OP-DG, de fecha 28 de febrero de 2017, se resuelve asignar con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2016, las funciones de Jefa de Consultorios Externos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora profesional Lic. Antonieta Concepción CONGONA PEÑA, Enfermera/o, Nivel 14;

L. SAAVEDRA R.

Con Resolución Administrativa N° 209-2020-INCN-OP-UBP, de fecha 27 de julio de 2020, se resuelve ratificar la asignación de funciones de Jefa de Consultorios Externos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de la servidora Lic. Antonieta Concepción CONGONA PEÑA, Enfermera/o, Nivel 14;

Que, a través del Informe Nº 0037-2025-DE-INCN/MINSA, de fecha 19 de marzo de 2025, la Jefa del Departamento de Enfermería solicita al Director General, se realicen los trámites correspondientes para dar término a las funciones de Jefa de Consultorios Externos a la Lic. de Enfermería Antonieta CONGONA PEÑA, Enfermera, Nivel 14;

E. VERASTEGUI G.

Que, al amparo del artículo 11° inciso g) de la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que otorga facultades a los Directores Generales de los Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

P. RODRIGUEZ

Que, teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos precedentes resulta necesario dar término a partir de la fecha, a la servidora profesional Lic. Antonieta Concepción CONGONA PEÑA, Enfermera/o, Nivel ENF-14, en el cargo de Jefa de Consultorios Externos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

C. SIHUINCHA P.

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

./.

./..

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

L. SAAVEDRA R.

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones de la servidora profesional **Lic. Antonieta Concepción CONGONA PEÑA, Enfermera/o, Nivel ENF-14, en el cargo de Jefa de Consultorios Externos** del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto, a partir de la fecha, toda Resolución que contravenga o se contraponga a lo ordenado en el presente acto resolutivo.

P. RODRIGUEZ

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora consignada en el artículo 1° de la presente Resolución e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

E. VERASTEGUI G.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora mencionada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de término de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LJSR/EPVG/PDRG/CDSP/sbc.
C.C
D.G ( )
Legajo ( )
Interesado ( )
Presupuesto ( )
Remuneraciones ( )
Archivo ( )